



**PUNTOS DE ACUERDO SESION ORDINARIA 6, ACTA 13
DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022**

AZ/95/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, para la presente Sesión de Cabildo”.

AZ/96/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del Acta de Cabildo:

*Acta 12 Administración 2021-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo N° 05, celebrada en fecha 28 de enero del año 2022”.

AZ/97/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización por parte de este H. Ayuntamiento, para que el Municipio de Zacatecas se incorpore al programa “Guía Consultiva de Desempeño Municipal, consistente en:

PRIMERO.- Se autoriza la incorporación del Municipio de Zacatecas, Administración 2021 – 2024, a la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, programa diseñado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) DEL Gobierno de México, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); y el Gobierno del Estado, a través de la Dirección del Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) dependiente de la Coordinación de Planeación de la Entidad, consistente en orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales.

SEGUNDO.- Se autoriza al Lic. Manuel Espartaco Gómez García, Secretario de Planeación Municipal, para que desempeñe la función de enlace, encabezando así al interior del municipio, los diferentes trabajos que se deriven de la presente incorporación”.

AZ/98/2022.- “Se aprueba por 13 votos a favor y 1 voto en contra, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la aprobación de la asignación de remanentes del Ejercicio Fiscal 2021, para la atención de necesidades apremiantes y urgentes de las áreas de la Administración Municipal, consistente en:



ÚNICO: Esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal APRUEBA la REASIGNACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2021, para ser ejercidos por las áreas de la administración municipal en base a las necesidades apremiantes y urgentes que ostentan, de conformidad con lo siguiente:

Recursos del Ejercicio 2021

Fuente	Aprobado
Suma	20,022,632.92
Recurso Propio	9,083,201.08
Fondo de Estabilización Financiera 2020	902,480.84
Fondo de Estabilización Financiera 2021	7,677,040.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,359,911.00
TOTAL:	20,022,632.92
Suma / Diferencia	19,891,343.04
	131,289.88

Secretaria de Finanzas y Administración	2,728,160.00
Arrendamiento de bodega	668,160.00
Laudos	1,160,000.00
Predial	400,000.00
Mobiliario de la nueva Sala de Cabildo	500,000.00

Sistema DIF Estatal	898,728.32
Bolos para toque de puertas	408,728.32
Adquisición de Camioneta cerrada para DIF	400,000.00
Adquisición de 2	90,000.00



ZACATECAS
Capital de la Transformación

Secretaría de
Gobierno

Motos

Sindicatura	381,205.47	
	Pago de Asesoría de Octubre a Diciembre (L.C. Oscar González)	105,000.00
	Rehabilitación de la oficina de la Síndico Municipal	108,205.47
	Suficiencia para Combustible	168,000.00
Secretaria de Obras Públicas	8,147,599.25	
	Fondo de Inversión Pública Municipal (Aportación 25%)	2,147,599.25
	Rehabilitación integral edificio c (anexo noreste) de la Presidencia	1,700,000.00
	Rehabilitación casa de salud en comunidad Francisco I. Madero	300,000.00
	Rehabilitación casa de salud en comunidad de Machines	500,000.00
	Rehabilitación casa de salud en comunidad La Pimienta	350,000.00
	Rehabilitación casa de salud en comunidad El Maguey	100,000.00
	Rehabilitación casa de salud en comunidad Rancho Nuevo	100,000.00
	Rehabilitación de	1,200,000.00



ZACATECAS
Capital de la Transformación

Secretaría de
Gobierno

plafones y lámparas del edificio nuevo de la Presidencia	
Rehabilitación de la Secretaría de Gobierno y Secretaría Particular	300,000.00
Rehabilitación del DIF Municipal	500,000.00
Iluminación de Portal de Rosales, Centro Histórico	950,000.00

Secretaria de Seguridad Pública

2,288,900.00

Ampliación cobertura seguros de vehículos	178,900.00
Seguro de vida personal administrativo (50% Aportación Patronal)	110,000.00
Adquisición de vehículos	2,000,000.00

Secretaria de Servicios Públicos

5,446,750.00

Pintura Antigrafiti	800,000.00
Mezcla en frío (asfalto)	500,000.00
Mezcla en caliente (asfalto)	1,500,000.00
Camión canastilla (usado) para alumbrado Público	400,000.00
Adquisición de vehículos para el Rastro Municipal	893,750.00
Adquisición de vehículos para el Departamento de Limpia	1,000,000.00
Prestación de Servicios para la elaboración de Gavetas	353,000.00



Respecto al rubro de mezcla en caliente (asfalto) por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se deberá de cubrir la cantidad de \$169,734.10 (ciento sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro 10/100), por concepto de 50 metros cúbicos de carpeta asfáltica, mezcla en caliente y 1,600 litros de suministro de emulsión catiónica de rompimiento rápido, para el encarpetamiento de una superficie de 942 metros cuadrados de la Calle Adolfo Villaseñor de la Comunidad de La Pimienta de este Municipio de Zacatecas, Zac.”.

AZ/99/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la autorización para la enajenación de un lote de 2000 (dos mil) luminarias de vapor de sodio tipo OV-15 (carcasa), por un valor comercial de \$348,000.00 (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), con el objeto de que el recurso obtenido se destine para realizar mejoras al parque vehicular del Departamento de Alumbrado Público, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, consistente en:

PRIMERO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE 2,000 (DOS MIL) LUMINARIAS DE VAPOR DE SODIO TIPO OV-15 (CARCASA), POR UN VALOR COMERCIAL DE \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARETA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETO DE QUE EL RECURSO OBTENIDO SE DESTINE PARA REALIZAR MEJORAS AL PARQUE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

SEGUNDO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LA SÍNDICA MUNICIPAL, T.A.E. RUTH CALDERÓN BABÚN, REALICE LA VENTA O SUBASTA DEL LOTE DE LUMINARIAS ANTES DESCRITO, TOMANDO COMO BASE EL AVALÚO COMERCIAL REALIZADO AL MISMO (ANEXO ÚNICO) Y MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, GARANTIZANDO EL MAYOR INGRESO. LO ANTERIOR, EN SU CALIDAD DE ENCARGADA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

TERCERO: ASIMISMO SE AUTORIZA QUE DE LA CANTIDAD OBTENIDA POR LA VENTA DEL LOTE DE LUMINARIAS, SE CUBRA EL GASTO ORIGINADO POR LA REALIZACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL”.